

V I S T O :

El Expte. B-164-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal los Actos celebratorios de los 100 años Escuela Pcial. N° 15 de Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Con un siglo de historia... y un siglo en tus aulas han pasado los abuelos, los padres, los nietos...

Que la comunidad educativa de la Escuela N° 15 "Lucila Anchorena de Urquiza", ha programado una serie de actos desde el lunes 13 de septiembre al sábado 18 del mismo.-

Que Sarmiento nos dice "la Escuela desempeña una alta misión, como instructor de la mente y la conciencia del pueblo, representada por el niño, que sus lecciones convertirán en un **hombre libre, inteligente y útil**. El maestro no se improvisa, hay en él, como en el militar, o el sacerdote, una vocación de su estado, sin la que no puede sostener sus fatigosas pruebas". EDUCAR AL SOBERANO (1869)

Que la escuela N° 15 abrió sus puertas en el siglo pasado, un cinco de Junio de 1899. Mucha tiza y saber ha corrido en ella y su tarea continuará sin descanso a través del tiempo, porque de la educación de niños y jóvenes depende el TRIUNFO DE LA PATRIA.-

Que cabe destacar la dedicación de los maestros, profesores, la actual directora Sra. Julia Carunchio, todo el personal y miembros de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, quienes lograron conmemorar estos 100 años con todo el orgullo de la tarea cumplida. No podemos olvidar a quienes en algún momento fueron directoras y contribuyeron de uno u otro modo a su engrandecimiento y permanencia en el tiempo. Vaya para ellas nuestro profundo agradecimiento: Thelma Santoro, Delia Beltrán, Mabel Naranjo, Norma Elizalde, Elvira de Santilli, Sra. Dotorovich, Sra. Zamora, Sra. González, Sra. Gloria Mollo de Badía.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de setiembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal los actos celebratorios de los 100 años de la Escuela Provincial N° 15 de Urquiza.-

ARTICULO 2°.- Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección del citado establecimiento.-

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- De forma. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, setiembre 17 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1085/99.-


Juan V. Marconate
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.